MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 830 /

TEMUCO, 15 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente presentada por Javier Andrés Jiménez Hott Construcciones y Obras Civiles EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, sin embargo excede las 1000 unidades de fomento de capital propio máximo, de acuerdo a lo indicado en Art. 26 letra C de Ley 3.063 de 1979.

DECRETO:

1.- **Recházase** la presente solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica por exceder el monto máximo de capital propio establecido para Microempresa Familiar

Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: PAMPLONA N°755
Nombre Del Contribuyente	: JAVIER ANDRÉS JIMÉNEZ HOTT CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES EIRL
Rut	: 76.105.389-2
Rep. Legal	: JIMÉNEZ HOTT, JAVIER ANDRÉS
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 29.05.2013
Rol Avalúo	: 1375 - 49

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a informar al contribuyente del rechazo de su solicitud de patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1090582